

Entidad: AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Expediente: 2021/114 ExGeInter

INDICE DOCUMENTOS

N.Ord.	Descripción	Fecha Incorporación
1	Providencia de Presidencia elaboración presupuesto 2021 OA Juventud expte G114.	08/01/2021 13:47:57
2	Plantilla de personal Presupuesto 2021 OA Juventud.	08/01/2021 14:12:38
3	Liquidación presupuesto 2019 Juventud	11/01/2021 13:53:50
4	Avance liquidación presupuesto 2020 Juventud	11/01/2021 13:59:42
5	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2021 JUVENTUD RESUMEN POR CAPITULOS	13/01/2021 15:04:10
6	Anexo de inversiones presupuesto 2021 Juventud.	14/01/2021 10:52:32
7	Memoria presidencia presupuesto juventud 2021.	15/01/2021 11:32:04
8	Informe económico financiero presupuesto juventud 2021.	15/01/2021 11:37:31
9	Anexo Personal Patronato de Juventud.	15/01/2021 12:05:10
10	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 JUVENTUD.	15/01/2021 12:23:22
11	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2021 JUVENTUD.	15/01/2021 12:23:22
12	Informe Intervención aprobación Presupuesto patronato juventud 2021	16/01/2021 15:30:02
13	Informe ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO JUVENTUD 2021	16/01/2021 18:12:25
14	Propuesta aprobación presupuesto 2021 patronato de juventud	16/01/2021 18:36:55
15	Certificado acuerdo Pleno Aprobación	08/02/2021 12:50:00



Patronato Municipal de Juventud.
Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Tarifa.

PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.

Elaborado el proyecto de Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2021, procédase por la Intervención a la formación del expediente del Presupuesto General del Organismo Autónomo de Juventud para el ejercicio 2021 y a la emisión de los informes procedentes.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	08/01/2021	Presidente Patronato de Juventud
--------------	-------------------------	------------	----------------------------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	d7fc370bbc2b452f9dec28ac7964a679001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Patronato Municipal de Juventud.
Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Tarifa.

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2021

ANEXO DE PERSONAL.

En el que se relacionan los puestos de trabajo que integran la plantilla de este Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento, con expresión de sus retribuciones con cargo al Presupuesto, de conformidad con los artículos 168.1c) del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.1c) del Real Decreto 500-1.990, de 20 de Abril; 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; así como Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	
COORDINADOR TCO. JUVENTUD	1	PERSONAL LABORAL

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
08/01/2021
Presidente Patronato de
Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 0c85541141e64e5da96c3559e342a3a9001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

DECRETO DE ALCALDÍA

EXPTE. N°: Expedientes Intervención 2020/53 (G2054)

ASUNTO: APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO O.A. JUVENTUD 2019

PRIMERO: Con fecha 25/03/2020 se ha confeccionado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 presentando la misma el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	187.293,94	98.655,40	88.638,54
b) Operaciones de Capital	200,00	210,78	-10,78
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	187.493,94	98.866,18	88.627,76
2. Activos financieros	0	0	0
	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	187.493,94	98.866,18	88.627,76
AJUSTES			
4. Créditos Gastados financiados R.T.G.G		0,00	
5. D.F. Negativas del ejercicio		4.549,84	
5. D.F. Positivas del ejercicio		91.5165,37	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		-86.966,53	1.661,23

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	2018	2018
1. Fondos Líquidos	110.030,14	121.849,29
2. Derechos pendientes de cobro	337.543,62	301.227,29
a) Del Presupuesto Corriente	77.596,98	22.083,22
b) Del Presupuesto Cerrado	259.642,14	278.839,57
c) De Operaciones no Presupuestarias	304,50	304,50
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	0	0
3. Obligaciones Pendientes de pago	9.825,82	73.902,25
a) Del Presupuesto Corriente	540,50	1.140,78
b) Del Presupuesto Cerrado	530,20	0
c) de Operaciones no presupuestarias	8.755,12	72.761,47
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	26.482,64	26.428,49
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	464.230,58	375.602,82

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román
26/03/2020
Secretario General

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
26/03/2020
Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f5846d7e11d74d4da829809f410b208a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/777-1 - Fecha Resolución: 26/03/2020



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f5846d7e11d74d4da829809f410b208a001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



II. Saldos de Dudoso Cobro	194.951,29	157.387,19
III. Exceso de Financiación Afectada	91.516,37	-90.138,12
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	177.762,92	308.353,75

SEGUNDO: Consta en el expediente:

1. Informe de Intervención Liquidación
2. Estado de la liquidación del Presupuesto de gastos.
3. Estado de la liquidación del Presupuesto de ingresos.
4. Resultado Presupuestario.
5. Remanente de Tesorería
6. Estado de Tesorería.

FUNDAMENTOS

A la vista de lo informado por la intervención municipal sobre el expediente de liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2.013 y en uso de la competencia que me confiere el art. 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo y el art. 90 del R.D 500/90 de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto del O.A. Patronato de la Juventud del Excmo.. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2019 con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales es positivo, por importe de 177.762,92 € Y UN Resultado Presupuestario de 1.661,23 €

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo dijo, firma y manda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase,
Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	26/03/2020	Alcalde
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	26/03/2020	Secretario General

Firma 1 de 1	José María Almenara Ruiz	11/01/2021	Interventor
--------------	--------------------------	------------	-------------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3aa921eb56b841978b6b3779ccef5843001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/777-1 - Fecha Resolución: 26/03/2020	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f5846d7e11d74d4da829809f410b208a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	187.293,94	98.655,40		88.638,54
b) Operaciones de capital	200,00	210,78		-10,78
1.Total operaciones no financieras (a+b)	187.493,94	98.866,18		88.627,76
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	187.493,94	98.866,18		88.627,76
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.549,84	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			91.516,37	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-86.966,53	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.661,23

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f5846d7e11d74d4da829809f410b208a001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2019

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		110.030,14		121.849,29
	2. Derechos pendientes de cobro		337.543,62		301.227,29
430	+ del Presupuesto corriente	77.596,98		22.083,22	
431	+ del Presupuestos cerrados	259.642,14		278.839,57	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	304,50		304,50	
	3. Obligaciones pendientes de pago		9.825,82		73.902,25
400	+ del Presupuesto corriente	540,50		1.140,78	
401	+ del Presupuestos cerrados	530,20			
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	8.755,12		72.761,47	
	4. Partidas pendientes de aplicación		26.482,64		26.428,49
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	26.482,64		26.428,49	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		464.230,58		375.602,82
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		194.951,29		157.387,19
	III. Exceso de financiación afectada		91.516,37		-90.138,12
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		177.762,92		308.353,75

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f5846d7e11d74d4da829809f410b208a001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3341	13100	LABORAL TEMPORAL.	40.449,84		40.449,84	23.682,06	23.682,06	23.682,06		16.767,78
3341	14300	OTRO PERSONAL.								
3341	14301	OTRO PERSONAL (ORIENTACION Y ACOMPA. A LA INSERCIÓN).		143.755,96	143.755,96	52.677,69	52.677,69	52.677,69		91.078,27
3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	13.000,00		13.000,00	7.381,91	7.381,91	7.381,91		5.618,09
3341	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	500,00		500,00					500,00
3341	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		8.338,34	8.338,34	4.065,60	4.065,60	4.065,60		4.272,74
3341	22199	OTROS SUMINISTROS.		15.618,25	15.618,25					15.618,25
3341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00	2.500,00	4.500,00					4.500,00
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS				3.644,42	3.644,42	3.630,00	14,42	-3.644,42
3341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.900,00	7.200,00	11.100,00	1.401,29	1.401,29	929,36	471,93	9.698,71
3341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.200,00	-300,00	8.900,00					8.900,00
3341	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		450,00	450,00					450,00
3341	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		450,00	450,00	516,73	516,73	516,73		-66,73
3341	35200	INTERESES DE DEMORA.				37,97	37,97	37,97		-37,97
3341	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	300,00	300,00	600,00	547,73	547,73	493,58	54,15	52,27
3341	48000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.500,00		7.500,00	4.700,00	4.700,00	4.700,00		2.800,00
3341	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
3341	62500	MOBILIARIO.				210,78	210,78	210,78		-210,78
Suma			78.349,84	178.312,55	256.662,39	98.866,18	98.866,18	98.325,68	540,50	157.796,21

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

 Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	f5846d7e11d74d4da829809f410b208a001	
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2019)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV										
45060	SUS CON C.A EN MAT DE EM Y										
45060	OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV										
45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A					2.200,00	-2.200,00	-2.200,00			-2.200,00
45100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS C.A		145.193,94	145.193,94	145.193,94		145.193,94	72.596,96	72.596,98		
46100	TRANSFERENCIA DE DIPUTACION										
46200	TRANSF CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES	76.849,84		76.849,84	81.800,00	37.500,00	44.300,00	39.300,00	5.000,00		-32.549,84
76200	DE AYUNTAMIENTOS	1.500,00		1.500,00	200,00		200,00	200,00			-1.300,00
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		33.118,61	33.118,61							-33.118,61
	Suma	78.349,84	178.312,55	256.662,39	227.193,94	39.700,00	187.493,94	109.896,96	77.596,98		-69.168,45

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	f5846d7e11d74d4da829809f410b208a001
	Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**EJERCICIO 2019
BALANCE**

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018
	A) Activo no corriente		277.187,78	276.977,00		A) Patrimonio neto		528.007,98	354.885,10
	I) Inmovilizado intangible					I) Patrimonio		482.257,08	624.692,93
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				100,101	1. Patrimonio		482.257,08	624.692,93
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual								
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas				120				
207,(2807),(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				129				
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible								
	II) Inmovilizado material		277.187,78	276.977,00		II) Patrimonio generado		-45.300,48	-294.007,50
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos				130,131,132	1. Resultados de ejercicios anteriores		-151.571,65	-151.571,65
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones					2. Resultado del ejercicio		106.271,17	-142.435,85
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras		196.259,00	196.259,00					
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico								
214,215,216,217	5. Otro inmovilizado material		5.928,78	5.718,00	4003,4013,41313,4183				
,218,219,(2814),(2815)					,523,524,528,529	IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		91.051,38	24.199,67
,(2816),(2817),(2818),(2819)					,560,561	1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		91.051,38	24.199,67
,(2914),(2915),(2916),(2917)									
,(2918),(2919),(2999)									
2300,2310,232,233	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		75.000,00	75.000,00	4000,4010,4130,41310	C) Pasivo corriente		28.284,91	94.561,34
,234,235,237,238					,416,4180,522	II) Deudas a corto plazo		127,78	2.273,63
,2390					4001,4011,410,41311	4. Otras deudas		127,78	2.273,63
					,414,4181,419,550				
220,(2820),(2920)					,554,559	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		28.157,13	92.287,71
221,(2821),(2921)	III) Inversiones inmobiliarias				475,476,477	1. Acreedores por operaciones de gestión		19.427,64	19.551,87
2301,2311,2391	1. Terrenos					2. Otras cuentas a pagar		6.060,50	69.984,66
	2. Construcciones					3. Administraciones públicas		2.668,99	2.751,18
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos								
240,(2840),(2930)	IV) Patrimonio público del suelo								
241,(2841),(2931)	1. Terrenos								
243,244,248	2. Construcciones								
249,(2849),(2939)	3. En construcción y anticipos								
	4. Otro patrimonio público del suelo								
	V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
2500,2510,(2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público								
2501,2511,(259),(2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades								
2502,2512,(2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades								
252,253,255,(295)	4. Créditos y valores representativos de deuda								
,(2960)									
257,258,(2961),(2962)	5. Otras inversiones financieras								
	VI) Inversiones financieras a largo plazo								
260,(269)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
261,2620,2629,264	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,266,267,(297),(2980)									
263									
268,27,(2981),(2982)	3. Derivados financieros								
	4. Otras inversiones financieras								

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f5846d7e11d74d4da829809f410b208a001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJERCICIO 2019
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2019	EJ. 2018
	VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
2621,(2983)	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	B) Activo corriente		279.105,11	172.469,44					
	I) Activos en estado de venta								
38,(398)	1. Activos en estado de venta								
	II) Existencias								
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades								
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados								
31,32,33,34	3. Aprovisionamientos y otros								
,36,(391),(392),(393)									
,(394),(396)									
	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		169.073,92	50.620,20					
4300,4310,4430,446	1. Deudores por operaciones de gestión		142.286,78	23.887,21					
,(4900)									
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar		26.787,14	26.732,99					
,441,442,449,(4901)									
,550,555,558									
470,471,472	3. Administraciones públicas								
450,455,456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
530,531,(539),(594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
4302,4312,4432,(4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,532,533,535,(595)									
,(5960)									
536,537,538,(5961)	3. Otras inversiones								
,(5962)									
	V) Inversiones financieras a corto plazo		1,05	-0,05					
540,(549)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303,4313,4433,(4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1,05	-0,05					
,541,542,544,546									
,547,(597),(5980)									
543	3. Derivados financieros								
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras								
,(5981),(5982)									
	VI) Ajustes por periodificación								
480,567	1. Ajustes por periodificación								
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		110.030,14	121.849,29					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556,570,571,573	2. Tesorería		110.030,14	121.849,29					
,574,575									
	TOTAL ACTIVO (A+B)		556.292,89	449.446,44		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		556.292,89	449.446,44

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
Interventor
11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f5846d7e11d74d4da829809f410b208a001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	31.168,25	98.348,69		-67.180,44
b) Operaciones de capital				
1.Total operaciones no financieras (a+b)	31.168,25	98.348,69		-67.180,44
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	31.168,25	98.348,69		-67.180,44
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			62.554,08	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			62.554,08	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-4.626,36

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación d686db5651eb4ffa9ccbcf2bdb1d4158001

Url de validación <https://sede.aytolarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2020

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		78.681,18	110.030,14
	2. Derechos pendientes de cobro		301.240,63	337.543,62
430	+ del Presupuesto corriente			77.596,98
431	+ del Presupuestos cerrados	300.940,63		259.642,14
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	300,00		304,50
	3. Obligaciones pendientes de pago		8.876,61	9.825,82
400	+ del Presupuesto corriente	48,00		540,50
401	+ del Presupuestos cerrados	54,15		530,20
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	8.774,46		8.755,12
	4. Partidas pendientes de aplicación		26.004,94	26.482,64
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	26.004,94		26.482,64
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		397.050,14	464.230,58
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro			194.951,29
	III. Exceso de financiación afectada		28.520,82	91.516,37
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		368.529,32	177.762,92

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d686db5651eb4ffa9ccbcf2bdb1d4158001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



(2020)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
3341	13100	LABORAL TEMPORAL.	41.258,84		41.258,84	25.000,61	25.000,61	25.000,61		16.258,23
3341	14301	OTRO PERSONAL (ORIENTACION Y ACOMPA. A LA INSERCIÓN).		77.927,75	77.927,75	61.996,04	61.996,04	61.996,04		15.931,71
3341	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	13.000,00		13.000,00	7.697,47	7.697,47	7.697,47		5.302,53
3341	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	500,00		500,00					500,00
3341	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.		4.273,24	4.273,24					4.273,24
3341	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00	2.500,00	3.500,00					3.500,00
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS								
3341	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	5.966,08	8.466,08	3.156,98	3.156,98	3.108,98	48,00	5.309,10
3341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.600,00	-347,92	7.252,08					7.252,08
3341	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		450,00	450,00					450,00
3341	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	150,00	347,92	497,92	497,59	497,59	497,59		0,33
3341	48000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.500,00		7.500,00					7.500,00
3341	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00		1.500,00					1.500,00
Suma			75.008,84	91.117,07	166.125,91	98.348,69	98.348,69	98.300,69	48,00	67.777,22

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	d686db5651eb4ffa9ccbcf2bdb1d4158001
Url de validación	https://sede.aytotarija.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2020)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV										
45060	SUS CON C.A EN MAT DE EM Y										
45060	OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV										
46100	TRANSFERENCIA DE DIPUTACION					8.831,75	-8.831,75	-8.831,75			-8.831,75
46200	TRANSF.CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES	73.508,84		73.508,84	40.000,00		40.000,00	40.000,00			-33.508,84
76200	DE AYUNTAMIENTOS	1.500,00		1.500,00							-1.500,00
87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		91.117,07	91.117,07							-91.117,07
	Suma	75.008,84	91.117,07	166.125,91	40.000,00	8.831,75		31.168,25	31.168,25		-134.957,66

Firma 1 de 1
 José María Almenara Ruiz
 11/01/2021
 Interventor



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	d686db5651eb4ffa9ccbcf2bdb1d4158001
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJERCICIO 2020
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019
	A) Activo no corriente		277.187,78	277.187,78		A) Patrimonio neto		460.827,54	528.007,98
	I) Inmovilizado intangible					I) Patrimonio		482.257,08	482.257,08
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				100,101	1. Patrimonio		482.257,08	482.257,08
203,(2803),(2903)	2. Propiedad industrial e intelectual								
206,(2806),(2906)	3. Aplicaciones informáticas				120				
207,(2807),(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				129				
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible								
	II) Inmovilizado material		277.187,78	277.187,78		II) Patrimonio generado		-112.480,92	-45.300,48
210,(2810),(2910),(2990)	1. Terrenos				130,131,132	1. Resultados de ejercicios anteriores		-45.300,48	-151.571,65
211,(2811),(2911),(2991)	2. Construcciones					2. Resultado del ejercicio		-67.180,44	106.271,17
212,(2812),(2912),(2992)	3. Infraestructuras		196.259,00	196.259,00					
213,(2813),(2913),(2993)	4. Bienes del patrimonio histórico								
214,215,216,217	5. Otro inmovilizado material		5.928,78	5.928,78	4003,4013,41313,4183				
,218,219,(2814),(2815)					,523,524,528,529	IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		91.051,38	91.051,38
,(2816),(2817),(2818),(2819)					,560,561	1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		91.051,38	91.051,38
,(2914),(2915),(2916),(2917)									
,(2918),(2919),(2999)						C) Pasivo corriente		27.335,70	28.284,91
2300,2310,232,233	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		75.000,00	75.000,00	4000,4010,4130,41310	II) Deudas a corto plazo		79,78	127,78
,234,235,237,238					,416,4180,522	4. Otras deudas		79,78	127,78
,2390					4001,4011,410,41311				
					,414,4181,419,550	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		27.255,92	28.157,13
220,(2820),(2920)	III) Inversiones inmobiliarias				,554,559	1. Acreedores por operaciones de gestión		18.507,09	19.427,64
221,(2821),(2921)	1. Terrenos				475,476,477	2. Otras cuentas a pagar		6.060,50	6.060,50
2301,2311,2391	2. Construcciones					3. Administraciones públicas		2.688,33	2.668,99
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos								
240,(2840),(2930)	IV) Patrimonio público del suelo								
241,(2841),(2931)	1. Terrenos								
243,244,248	2. Construcciones								
249,(2849),(2939)	3. En construcción y anticipos								
	4. Otro patrimonio público del suelo								
	V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
2500,2510,(2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público								
2501,2511,(259),(2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades								
2502,2512,(2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades								
252,253,255,(295)	4. Créditos y valores representativos de deuda								
,(2960)									
257,258,(2961),(2962)	5. Otras inversiones financieras								
	VI) Inversiones financieras a largo plazo								
260,(269)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
261,2620,2629,264	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,266,267,(297),(2980)									
263	3. Derivados financieros								
268,27,(2981),(2982)	4. Otras inversiones financieras								

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
11/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d686db5651eb4ffa9ccbcf2bdb1d4158001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



EJERCICIO 2020
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2020	EJ. 2019
2621,(2983)	VII) Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	1. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	B) Activo corriente		210.975,46	279.105,11					
38,(398)	I) Activos en estado de venta								
	1. Activos en estado de venta								
37	II) Existencias								
	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades								
30,35,(390),(395)	2. Mercaderías y productos terminados								
31,32,33,34	3. Aprovisionamientos y otros								
,36,(391),(392),(393)									
,(394),(396)									
4300,4310,4430,446	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		132.293,23	169.073,92					
,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		105.988,29	142.286,78					
4301,4311,4431,440	2. Otras cuentas a cobrar		26.304,94	26.787,14					
,441,442,449,(4901)									
,550,555,558									
470,471,472	3. Administraciones públicas								
450,455,456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	IV) Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
530,531,(539),(594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
4302,4312,4432,(4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
,532,533,535,(595)									
,(5960)									
536,537,538,(5961)	3. Otras inversiones								
,(5962)									
	V) Inversiones financieras a corto plazo		1,05	1,05					
540,(549)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303,4313,4433,(4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda		1,05	1,05					
,541,542,544,546									
,547,(597),(5980)									
543	3. Derivados financieros								
545,548,565,566	4. Otras inversiones financieras								
,(5981),(5982)									
	VI) Ajustes por periodificación								
480,567	1. Ajustes por periodificación								
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		78.681,18	110.030,14					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556,570,571,573	2. Tesorería		78.681,18	110.030,14					
,574,575									
	TOTAL ACTIVO (A+B)		488.163,24	556.292,89		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		488.163,24	556.292,89

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
Interventor
11/01/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d686db5651eb4ffa9ccbcf2bdb1d4158001**

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	55.630,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	17.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.500,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	1.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	76.030,17

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	74.530,17
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	76.030,17

Presidente Patronato de Juventud

13/01/2021

Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 5213e7378884466ba96b96338dcb52e0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Patronato Municipal de Juventud.
Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Tarifa.

ANEXO INVERSIONES PRESUPUESTO 2021.

Proyecto	Programa	Económica	Descripción	Importe	ESTADO	JUNTA	DIPUTACION	RECURSOS GENERALES
1	3341	62300	Inversiones en máquinas, instalaciones	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
TOTALES				1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.
El Presidente,

FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giraldez
14/01/2021
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8005cab058304aaa9b92742b20adcdf0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INFORME

Expediente: Expedientes Intervención 2021/114

Interesado: PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Descripción: PRESUPUESTO O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD 2021

MEMORIA PRESUPUESTO JUVENTUD 2021

En virtud de lo establecido en el artículo 168 del RD Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de cada uno de los organismos que integran el general, será remitido a la entidad local de la que dependen acompañado de, entre otra documentación, de una Memoria explicativa de su contenido y principales diferencias en relación con el vigente.

El objeto de la presente Memoria es analizar el contenido del citado presupuesto del Organismo Autónomo de Juventud para el ejercicio 2021.

Dicho presupuesto recoge la totalidad de las actividades y los servicios que se pretenden llevar a cabo a través del citado Organismo.

Vamos a comenzar realizando un análisis pormenorizado de los créditos disponibles en cada una de las partidas del Presupuesto de Gasto del Organismo autónomo de juventud para el ejercicio 2021.

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

Los gastos de personal ascienden a la cantidad de 55.630,17 euros, con dicha cantidad se pretende hacer frente a las necesidades de personal del Organismo autónomo de Juventud durante el ejercicio 2021.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS.

Se ha dotado de los créditos necesarios para hacer frente a los gastos corrientes en bienes y servicios del Organismo, con respecto al ejercicio 2020 se aprecian un aumento considerable.

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.

Se ha dotado en este Capítulos los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de todo tipo de operaciones financieras, que no se incluían en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
15/01/2021
Presidente Patronato de Juventud

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d3d7f271171e4d11bff1c7979a2845e4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Se ha dotado de crédito este Capítulo para la concesión de premios de actividades que se van a realizar.

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.

Se ha dotado de crédito en este Capítulo para la adquisición de material inventariable para el O.A. de Juventud.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

No se ha dotado crédito en este capítulo.

En cuanto al Presupuesto de Ingreso, el análisis explicativo que se realiza es:

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS.

Al igual que en ejercicios anteriores, no se prevén ingresos por estos conceptos en el Organismo Autónomo para el ejercicio 2021.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se produce un aumento en las previsiones de transferencias corrientes del Ayuntamiento de Tarifa al aumentar los gastos corrientes.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES.

No se prevén previsiones de ingresos en este Capítulo.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se prevén previsiones de ingresos en este Capítulo, para realización de la inversión que se cita en el Anexo de Inversiones.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

No se prevén ingresos para este capítulo.

Del análisis de la distribución de los gastos y de los ingresos se desprende lo siguiente:

El principal gasto corresponde al personal con un 73%, seguido de gastos corrientes con un 22,49 % y transferencias corrientes e inversiones con un 1,97 % respectivamente. En cuanto a los ingresos, el 100% procede de transferencias del Ayuntamiento de Tarifa.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
15/01/2021
Presidente Patronato de Juventud

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	d3d7f271171e4d11bff1c7979a2845e4001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL O.A. JUVENTUD

FDO.:D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Presidente Patronato de Juventud
--------------	-------------------------	------------	----------------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **d3d7f271171e4d11bff1c7979a2845e4001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INFORME

Expediente: Expedientes Intervención 2021/14.

Interesado: PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Descripción: PRESUPUESTO O A PATRONATO DE LA JUVENTUD 2021.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.

De conformidad con el art. 168.1 letra e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas, la suficiencia para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

1º. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Las Bases utilizadas para evaluar los ingresos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.021 han sido las siguientes:

- Liquidación del ejercicio 2019 y avance de la liquidación del ejercicio 2020.
- Aportaciones del Ayuntamiento de Tarifa, tanto transferencias corrientes, como transferencias de capital

2º. CUANTIFICACIÓN DE LOS GASTOS.

CAPÍTULO I.

Para el cálculo de los créditos de personal se ha tenido en cuenta la relación de puestos de trabajo aprobada así como los datos obtenidos del Departamento de personal en relación a las cuantías necesarias para poder hacer frente a las necesidades de personal durante el ejercicio 2021.

CAPÍTULO II

Se ha dotado del crédito necesario para poder hacer frente a las obligaciones derivados de los bienes y servicios del Organismo.

CAPÍTULO III.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Presidente Patronato de Juventud
Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	15/01/2021	Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	0ed6d7143e63414eabdc6e8861214465001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Para dotar el crédito del capítulo III se ha tenido en cuenta las necesidades financieras de la entidad, únicamente se ha dotado del crédito necesario para hacer frente a los gastos derivados de la cuenta corriente del Organismo.

CAPÍTULO IV.

Se ha dotado crédito suficiente para atender las necesidades de Juventud en relación con las actividades que se quieren realizar.

CAPÍTULO VI.

Se prevén realizar una única inversión a través del Organismo Autónomo de Juventud, por lo que se ha dotado crédito en los conceptos que integran el Capítulo VI.

CAPÍTULO VIII

No se han dotado crédito en este capítulo.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR

VºB EL PRESIDENTE

Firma 2 de 2	Presidente Patronato de Juventud	15/01/2021	Francisco Ruiz Giráldez
Firma 1 de 2	José María Almenara Ruiz	15/01/2021	Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	0ed6d7143e63414eabdc6e8861214465001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ANEXO DE PERSONAL PRESUPUESTO 2021 PATORNATO DE JUVENTUD

PLAZA	GRUPO	COSTE
COORDINADORA DE JUVENTUD	III	24.938,61

En Tarifa, a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR EL PRESIDENTE

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José María Almenara Ruiz	Francisco Ruiz Giraldez
15/01/2021	15/01/2021
Interventor	Presidente Patronato de Juventud

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	d05edd3de4e04af88f81f27891f64b8b001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD
(ANTEPROYECTO)

Fecha Obtención 15/01/2021 12:04:22

Pág. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	74.530,17
	Operaciones Corrientes	74.530,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.500,00
	Operaciones de Capital	1.500,00
	Total general	76.030,17

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Presidente Patronato de Juventud
--------------	-------------------------	------------	----------------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 1ef443315280429a95315f2eca853fcf001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

(ANTEPROYECTO)

Fecha Obtención 15/01/2021 12:04:53

Pág. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021**

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	46200	TRANSF.CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES	74.530,17
	76200	DE AYUNTAMIENTOS	1.500,00
		Total general	76.030,17

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Presidente Patronato de Juventud
--------------	-------------------------	------------	----------------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 1ef443315280429a95315f2eca853fcf001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD
(ANTEPROYECTO)

Fecha Obtención 15/01/2021 12:07:57
Pág. 1

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL.	55.630,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	17.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.500,00
	Operaciones Corrientes	74.530,17
6	INVERSIONES REALES.	1.500,00
	Operaciones de Capital	1.500,00
	Total general	76.030,17

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Presidente Patronato de Juventud
--------------	-------------------------	------------	----------------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 989d5a73094d433ba6d9e8c7fd84d4fa001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD

Fecha Obtención 15/01/2021 12:09:10

Pág. 1

PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
3341	Promocion de la Juventud.	76.030,17
	Total general	76.030,17

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	15/01/2021	Presidente Patronato de Juventud
--------------	-------------------------	------------	----------------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 989d5a73094d433ba6d9e8c7fd84d4fa001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3341 Promocion de la Juventud.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
3341	13100		LABORAL TEMPORAL.	41.630,17
3341	16000		SEGURIDAD SOCIAL.	13.500,00
3341	16200		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	500,00
3341	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
3341	22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.000,00
3341	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00
3341	22799		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.600,00
3341	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS.	300,00
3341	48000		TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500,00
3341	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	76.030,17
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	76.030,17

Firma 1 de 1
 Francisco Ruiz Giráldez
 15/01/2021
 Presidente Patronato de Juventud



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	989d5a73094d433ba6d9e8c7fd84d4fa001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Expediente: Expedientes Intervención 2021/114.

Asunto: Presupuesto O.A. Patronato de Juventud 2021.

INFORME INTERVENCION

Presentado a esta Intervención de Fondos expediente del asunto de referencia, el funcionario que suscribe, funcionario de la Administración Local, Interventor de fondos del Patronato de Juventud, en régimen de acumulación de funciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 213 y siguientes del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, tiene a bien emitir el siguiente informe:

PRIMERO.- Normativa Aplicable:

Los Presupuestos de las Entidades Locales deben adecuarse a lo establecido, entre otras, en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley de Bases de régimen Local de 2 de Abril de 1985.
- Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.
- Ley 30/1984, 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 861/86 de 25 de abril, que establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de la Entidades locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39 /88, en materia de presupuestos.
- Las disposiciones aplicables a la Entidades Locales que se derivan de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEYSFP).

SEGUNDO.- De acuerdo con los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto del Patronato forma parte integrante del Presupuesto General de la Corporación y, este, formado por su presidente y propuesto por su órgano colegiado, se aprobará inicialmente por acuerdo de Pleno por mayoría simple, se anunciará en el tablón de anuncios y se publicará en el

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a7f39decb6a2411ab112534207d8e3d6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Patronato de Juventud

Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose así un plazo de 15 días hábiles para posibles reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario si no hubiera tales; en caso contrario, será preceptiva la resolución de las mismas. Una vez aprobado definitivamente el mismo, se remitirá copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma y se publicará en el Boletín de la Provincia resumen del presupuesto por capítulos, así como de la Plantilla de personal.

El artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece que la aprobación definitiva del Presupuesto General habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

Como presupuesto integrante del general de la Corporación, según el artículo 45.4 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico se deberá someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda.

TERCERO.- El expediente que se presenta a informe de la Intervención municipal, consta de los Estados de Ingresos y Gastos del Patronato de Juventud, esta Intervención General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con los artículos 165 y 167 del precitado Real Decreto Legislativo, y los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como el artículo 136 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Se acompaña los documentos exigidos, el Anexo de Inversiones y el Anexo de Personal.

Se adjunta al expediente la memoria explicativa del contenido y de las principales modificaciones respecto del presupuesto del ejercicio anterior y el Informe Económico financiero suscrito al efecto, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los servicios.

No constan los planes y programas de inversión y financiación ni el de previsión de movimiento de la deuda (puesto que esta última no existe) previstos en el artículo 166 TRLRHL ni las Bases de ejecución del Presupuesto aunque estas últimas se pretende que sean las del Ayuntamiento.

Tampoco consta el anexo de beneficios fiscales y el anexo de convenios suscritos, tal y como establece el artículo 168 TRLRHL. No obstante, los ingresos del Patronato son, exclusivamente, los transferidos por el Ayuntamiento.

CUARTO.- El presupuesto General del Patronato de Juventud para el ejercicio 2021 se basa en los estados de Ingresos y Gastos que se acompaña, se presenta debidamente nivelado en su conjunto, de esta forma los ingresos corrientes se muestran suficientes para sostener los gastos corrientes y las amortizaciones presupuestadas.

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a7f39decb6a2411ab112534207d8e3d6001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Patronato de Juventud

El presupuesto del ente Local, cifrado en gastos e ingresos un importe de 76.030,17 €, respectivamente, presentando equilibrio presupuestario.

QUINTO.- Que el desglose del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Patronato de Juventud, desde la punto de vista de la clasificación económica de los ingresos y gastos; y desde la perspectiva de la clasificación funcional de los gastos, en cumplimiento de la OEH 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos para las entidades locales, obtenemos lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2021
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	74.530,17
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	74.530,17
B)	OPER. CAPITAL	0,00
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	1.500,00
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL OPER. CAPITAL	1.500,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	76.030,17

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2021
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	55.630,17
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	17.100,00
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	1.500,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	74.530,17
B)	OPER. CAPITAL	

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a7f39decb6a2411ab112534207d8e3d6001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Patronato de Juventud

6	Inversiones Reales	1.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	1.500,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	76.030,17

OBSERVACIONES A LAS PREVISIONES DE GASTOS:

Capítulo I.

Este capítulo, el más importante de todo el estado de gastos, se ha estimado a nivel retributivo subida del 0,9% que corresponde según lo previsto en la LPGE para 2021.

Se consigna en el proyecto de presupuesto además, crédito para atender los gastos del personal indefinido así como para las contrataciones temporales de personal laboral. Advirtiéndose en este caso las limitaciones a la contratación temporal según la LPGE y la imposibilidad de cubrir necesidades estructurales con esta figura contractual.

El gasto de personal asciende a la cantidad total de 55.630,17 €, experimentando un aumento del 1,59%, con los créditos iniciales del año 2020. Fundamentalmente por la aplicación de la subida prevista del 0,9% para 2021 y el coste en seguridad social.

Capítulo II

El importe total de los créditos consignados ascendió en el ejercicio 2021 a 17.100,00 € lo que supone un aumento de un 54,05% respecto al 2020.

Capítulo III y IX:

Se consigna en el presupuesto previsiones de gastos para el abono de intereses de demora y otros gastos financieros, por un importe total de 300,00 euros.

Capítulo IV:

El importe total de créditos consignados en el presupuesto de gastos para las transferencias corrientes, ascienden a 1.500,00 euros, lo que supone una disminución de 6.000 € con respecto a los créditos consignados en el ejercicio 2020.

Los gastos que se realizan en este capítulo son para premios y subvenciones.

Capítulo VI:

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	a7f39decb6a2411ab112534207d8e3d6001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Patronato de Juventud

El importe del capítulo VI asciende a la cantidad de 1.500,00 euros y figura financiado en su totalidad con recursos generales de transferencias del Ayuntamiento de Tarifa.

No se acompañan al Proyecto de Presupuesto la Memoria y el Plan de Inversiones de financiación para el plazo de cuatro años ni el programa financiero del mismo.

OBSERVACIONES A LAS PREVISIONES DE INGRESOS

En el informe económico financiero se justifica la previsión de los ingresos para el ejercicio 2021, con una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.

En la práctica los únicos ingresos existentes son las transferencia de corriente y capital realizadas y consignadas en el estado de gastos del Ayuntamiento.

CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, y a la vista del presente informe, el Proyecto de presupuesto del Patronato de Juventud para el ejercicio 2021, cumple con los requisitos exigidos para su aprobación como parte integrante del Presupuesto General para 2021 con las observaciones puestas de manifiesto en el presente informe. Remitiéndonos, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales, al respectivo informe anexo.

Es cuanto he tenido el honor de informar, no obstante el Presidente y el órgano colegiado con superior criterio decidirá lo que estimen más conveniente para los intereses municipales.

En Tarifa a la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR
Fdo.: José María Almenara Ruiz

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación a7f39decb6a2411ab112534207d8e3d6001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Expediente: Expedientes Intervención 2021/114-

Descripción: PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DEL PATRONATO DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2021

INFORME INTERVENCION

ASUNTO: REGLAS FISCALES PROYECTO PRESUPUESTOS 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 213 y siguientes del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el infrascrito Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E:

PRIMERO.- El expediente de Presupuesto del Patronato de Juventud ha de considerarse de conformidad con la normativa de estabilidad presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece en su art. 3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En el caso del municipio de Tarifa los entes a los que le es aplicable en toda su plenitud, por estar clasificadas como Administraciones Públicas en el Inventario de entes del sector público local de esta Entidad Local, son actualmente:

A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):

- _ Entidad Local Ayuntamiento de Tarifa
- _ Organismos Autónomos: Juventud
- _ Sociedades Municipales: Urta S.A.

Por lo tanto, el cumplimiento o no de los principios de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera deberá verificarse a nivel del perímetro de consolidación en el sector administración pública definida anteriormente.

No obstante lo anterior, este informe analiza el cumplimiento de las reglas fiscales en el caso del Patronato de Juventud exclusivamente. Dejando para el informe que se realizará sobre el presupuesto general el cumplimiento o no al nivel del perímetro de consolidación.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

Para más profundidad el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales, establece que las

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c8f3201bc7b1450ba155e17a4e63e782001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Patronato de Juventud

entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquellas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria (art. 4.1), a tales efectos se entenderá ejecución de los presupuestos, cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos.

El art. 16.2 del Reglamento señala que, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

En todo caso informar que el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales es como su propio nombre indica un sistema contable y no tiene carácter presupuestario, por tanto la fórmula de cálculo de la capacidad necesidad de financiación a nivel de presupuesto inicial y de modificaciones presupuestarias ha de realizarse de este perspectiva.

El objetivo de estabilidad presupuestaria se cumplirá obteniendo un equilibrio o superávit medido en términos de capacidad de financiación, de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. La capacidad de financiación deberá computarse de acuerdo con los criterios del SEC10 y no los de la Contabilidad Pública.

Hay que advertir, sin embargo que, desde el 20 de octubre de 2020 y tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla del gasto no resulta obligatorio para las Entidades Locales en los ejercicios 2020 y 2021.

No obstante lo anterior, y en lo que se corresponde con la Estabilidad Presupuestaria, la suspensión de este objetivo va a significar que si existe un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, no serán de aplicación las medidas previstas para los supuestos de incumplimiento, lo que supone principalmente que no sea necesaria la aprobación de un Plan Económico Financiero.

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c8f3201bc7b1450ba155e17a4e63e782001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Es por ello que, para el presupuesto de 2021 no se ha fijado un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0% como años atrás, si bien el Gobierno ha fijado unas tasas de déficit de referencia que servirán como orientación y guía para el 2021 que se sitúan en el -0,1 del PIB.

En cuanto al objetivo de deuda pública pese a su suspensión, dicha magnitud deberá medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Es decir la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística por ello la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 y de la sostenibilidad financiera en términos de deuda financiera con carácter independiente, con ocasión de la aprobación del presupuesto.

ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):

- _ Entidad Local Ayuntamiento de Tarifa
- _ Organismos Autónomos: Juventud
- _ Sociedades Municipales: Urta S.A.

A continuación se analiza el cumplimiento de los principios del proyecto de borrador del patronato de juventud exclusivamente:

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2021
Sumatorio Cap. 1 a 7 Ingresos	76.030,17
Sumatorio Cap. 1 a 7 Gastos	76.030,17
Capacidad/Necesidad de Financiación	0,00

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	c8f3201bc7b1450ba155e17a4e63e782001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Patronato de Juventud

En los capítulos 1,2, y 3 del presupuesto de ingresos el ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) N° 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En este sentido la previsión, tras efectuados los cálculos oportunos, no procede ajuste alguno al ser los ingresos totales del patronato únicamente los recibidos a través de transferencias corrientes y de capital del Ayuntamiento.

El signo del ajuste por grado de ejecución, en el cálculo de la estabilidad con motivo de la aprobación inicial, viene determinado por la previsión de inejecución del presupuesto inicial puesto de manifiesto, con carácter general, en los últimos ejercicios.

Este porcentaje se estima en un 19% de inejecución a cierre del ejercicio, es decir, un ajuste positivo de 14.445,73 €.

Ajustes para relacionar el saldo resultante de ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Nº ajuste Manual Cálculo Déficit (IGAE)	Previsión ajuste a aplicar a ingresos/gastos	Importe ajuste s/saldo presupuestario 2017 (+/-)
Ajuste nº 1	Ajuste fallidos recaudación ingresos cps. 1,2,3	
Instrucciones MHAAPP	(+) Ajuste por liquidación PTE 2008/9/13/14 (ajuste de las cantidades anuales si PTE se presupuesta por el importe neto)	
Ajuste nº 3	Intereses (diferencia respecto al devengo)	
Instrucciones IGAE	(+/-) Ajuste por grado ejecución gasto (signo contrario a R.Gasto)	14.445,73
Ajuste nº 5	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación (encomiendas a empresas públicas)	
Ajuste nº 7	Ingresos por venta de acciones (privatizaciones)	
Ajuste nº 8	Dividendos y participación en beneficios	
nº 9	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea (diferencias con importes certificados)	
Ajuste nº 10	Operaciones de permuta de (SWAPS)	
Ajuste nº 11	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Ajuste nº 12	Aportaciones de capital (por pérdidas en empresas públicas)	
Ajuste nº 13	Asunción y cancelación de deudas (por pérdidas en empresas públ.)	
Ajuste nº 14	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupu.	
Instrucciones MHAAPP	Adquisiciones con pago aplazado (reflejar la inversión total en el año inicial)	

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c8f3201bc7b1450ba155e17a4e63e782001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Patronato de Juventud

Instrucciones MHAAPP	Arrendamiento financiero (ajustes con el precio de adquisición)	
Instrucciones MHAAPP	Contratos de asociación público privada (APP's)	
Instrucciones MHAAPP	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración diferente	
Instrucciones MHAAPP	Préstamos concedidos (fallidos)	
Instrucciones MHAAPP	Otros (devoluciones ptes. de aplicar a presupuesto...)	

Por lo expuesto se ha procedido al cálculo por parte de esta Intervención de la Capacidad/Necesidad de Financiación en los términos expuestos con anterioridad, obteniéndose como resultado que el Patronato de Juventud tiene una capacidad de financiación igual a 14.445,73 euros, es decir, el presupuesto para el ejercicio 2021 se encuentra equilibrado en los términos expuestos, y que a continuación se detallan:

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION	2021
Sumatorio Cap. 1 a 7 Ingresos después de ajustes	76.030,17
Sumatorio Cap. 1 a 7 Gastos después de ajustes	61.584,44
Capacidad/Necesidad de Financiación	14.445,73

REGA DEL GASTO

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable entre los años n y n-1 no supere la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto. Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros (los gastos de los capítulos I a VII del Presupuesto) definidos en términos del SEC-10, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2021 es de 3%, de manera que el gasto computable del Ayuntamiento de Tarifa en este ejercicio no podrá aumentar por encima de la misma, aunque con posterioridad se han declarado la suspensión de las reglas fiscales.

No obstante el MINHAP ha resuelto eliminar la verificación del cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación de los presupuestos locales para 2020, mediante modificación de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a través de la orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre.

En la nueva redacción dada al artículo 15.3.c de la Orden 2105/2012 se suprime la obligación de remitir al Estado la evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto con motivo de la aprobación del presupuesto. Por tanto, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal se realizará con motivo de la liquidación del presupuesto.

No obstante lo anterior, cabe recordar que el artículo 30 de la LOEPSF, exige también a las Entidades Locales aprobar todos los años el límite máximo del gasto no financiero, coherente con el objetivo de

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación c8f3201bc7b1450ba155e17a4e63e782001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Patronato de Juventud

estabilidad presupuestaria y regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos, sin que se haya verificado el cumplimiento de este requisito.

DEUDA PÚBLICA

La entidad no tiene deuda alguna en los momentos de emitir el presente informe y cumple con el Periodo Medio de Pago a Proveedores según último informe emitido al respecto por la Tesorería Municipal.

Es cuanto he tenido el honor de informar al Consejo Rector y al Pleno, no obstante el mencionado órgano con superior criterio decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL INTERVENTOR,

Firma 1 de 1
José María Almenara Ruiz
16/01/2021
Interventor

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	c8f3201bc7b1450ba155e17a4e63e782001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EPARTAMENTO: INTERVENCION

EXPTE. N°: Expedientes Intervención 2021/G114.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL O.A. DE JUVENTUD

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD PARA EL AÑO 2021

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de la Juventud.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Bases de Ejecución del Presupuesto.(Que serán las del Presupuesto General)

TERCERO: Con fecha de las firmas electrónicas se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- 1º) Informe de fiscalización a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de juventud tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

Firma 1 de 1	Francisco Ruiz Giráldez	18/01/2021	Presidente Patronato de Juventud
--------------	-------------------------	------------	----------------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ba45b8cf64b24264986b2cc081b9f67e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Propuesta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos del Organismo Autónomo de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAP. I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	55.630,17
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	17.100,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	300,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	74.530,17	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
	ING. CORRIENTES	74.530,17		GTOS CORRIENTES	74.530,17
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	1.500,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	-
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	-
	ING. DE CPTAL	1.500,00		GTOS DE CAPITAL	1.500,00
TOTALES		76.030,17			76.030,17

SEGUNDO: Que el presupuesto del O.A. Patronato de la Juventud se integre en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarifa.

En Tarifa a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE del O.A.
D. Francisco Ruíz Giráldez

Página 2 de 2

Firma 1 de 1
Francisco Ruíz Giráldez
18/01/2021
Presidente Patronato de Juventud

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **ba45b8cf64b24264986b2cc081b9f67e001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Propuesta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
OA JUVENTUD

EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y DEL PATRONATO DE JUVENTUD ORGANISMO AUTONOMO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Patronato de la Juventud Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL PATRONATO DE LA JUVENTUD PARA EL AÑO 2021 Y SU REMISIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.

Se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL O.A. DE JUVENTUD

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD PARA EL AÑO 2021

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de la Juventud.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Bases de Ejecución del Presupuesto. (Que serán las del Presupuesto General)

Firma 2 de 2	Presidente Patronato de Juventud
Francisco Ruiz Giráldez	22/01/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	22/01/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	4674ed6f4837453091d6c1cea5884ea6001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
OA JUVENTUD

TERCERO: Con fecha de las firmas electrónicas se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- 1º) Informe de fiscalización a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de juventud tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos del Organismo Autónomo de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAP. I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	55.630,17
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	17.100,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	300,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	74.530,17	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
	ING. CORRIENTES	74.530,17		GTOS CORRIENTES	74.530,17
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	1.500,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	-
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	-
	ING. DE CPTAL	1.500,00		GTOS DE CAPITAL	1.500,00
TOTALES		76.030,17			76.030,17

Firma 2 de 2	Presidente Patronato de Juventud
22/01/2021	
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez
22/01/2021	
Firma 1 de 2	Secretario General
22/01/2021	
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	4674ed6f4837453091d6c1cea5884ea6001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
OA JUVENTUD

SEGUNDO: Que el presupuesto del O.A. Patronato de la Juventud se integre en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarifa.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por la mayoría (5) de las personas presentes (6) que componen este órgano, con el siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP			X
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.
El Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 2 de 2	Presidente Patronato de Juventud
22/01/2021	
Francisco Ruiz Giráldez	
Firma 1 de 2	Secretario General
22/01/2021	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	4674ed6f4837453091d6c1cea5884ea6001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

